50

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C., 30 ABR. 2021

REF: 110014003043-**2018**-00**548**-00

Téngase en cuenta la renuncia del poder presentada por el Dr. Wilmer David Ramírez Pérez [fls.33 al 37] quien actuaba como apoderado de la parte actora, conforme lo reglado en el artículo 76 del C.G.P.

De otra parte, atendiendo el escrito visible a folios 38 al 49 del presente asunto, se reconoce personería jurídica al Dr. Richard Suarez Torres, como apoderado de la parte demandante, en la forma, con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia se notifica por estado No. 03 MAY 2021 del 35, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

Cssr